

solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de veinte viviendas de promoción pública en Turre (Almería).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 15 de marzo de 1994, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 20 viviendas en Turre (Almería), construidas al amparo del expediente AL-90/150-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Turre (Almería), según modelo oficial, en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7.º y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (B.O.J.A. núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Las características de estas viviendas son las siguientes:

2 dormitorios	54,90 m ² útil	2 viviendas
3 dormitorios	65,19 m ² útil	9 viviendas
3 dormitorios	65,65 m ² útil	5 viviendas
4 dormitorios	77,95 m ² útil	1 vivienda
4 dormitorios	77,97 m ² útil	1 vivienda
4 dormitorios	77,96 m ² útil	2 viviendas

Almería, 23 de marzo de 1994.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1994 de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de cincuenta y dos viviendas de promoción pública en Huércal Overa (Almería).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 15 de marzo de 1994, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 52 viviendas en Huércal Overa (Almería), construidas al amparo del expediente AL-91/020-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Huércal Overa (Almería), según modelo oficial, en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7.º y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (B.O.J.A. núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Las características de estas viviendas son las siguientes:

2 dormitorios	55,94 m ² útil	18 viviendas
3 dormitorios	66,44 m ² útil	20 viviendas
3 dormitorios	66,81 m ² útil	1 vivienda
3 dormitorios	66,88 m ² útil	4 viviendas
3 dormitorios	70,08 m ² útil	1 vivienda
4 dormitorios	78,29 m ² útil	3 viviendas
4 dormitorios	78,58 m ² útil	1 vivienda
4 dormitorios	78,69 m ² útil	4 viviendas

Almería, 23 de marzo de 1994.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de veinticuatro viviendas de promoción pública en Vicar (Almería).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 15 de marzo de 1994, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 30 viviendas en Vicar (Almería), construidas al amparo del expediente AL-90/160-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Vicar (Almería), según modelo oficial, en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7.º y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (B.O.J.A. núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Las características de estas viviendas son las siguientes:

2 dormitorios	54,00 m ² útil	4 viviendas
3 dormitorios	65,97 m ² útil	16 viviendas
4 dormitorios	77,05 m ² útil	10 viviendas

Almería, 23 de marzo de 1994.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

RESOLUCION de 23 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de diez viviendas de promoción pública en Alcolea (Almería).

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 15 de marzo de 1994, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación en régimen de arrendamiento de 10 viviendas en Alcolea (Almería), construidas al amparo del expediente AL-87/070-V.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento de Alcolea (Almería), según modelo oficial, en el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en los artículos 7.º y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre (B.O.J.A. núm. 6 de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Las características de estas viviendas son las siguientes:

2 dormitorios	54,16 m ² útil	3 viviendas
3 dormitorios	66,00 m ² útil	7 viviendas

Almería, 23 de marzo de 1994.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 2 de marzo de 1994, por la que se delegan competencias en materia de convenios sobre prestaciones de asistencia sanitaria.

A tenor de lo dispuesto por los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir mayor agilidad y eficacia administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente.

DISPONGO

Artículo único. Se delega en el Director General de Planificación, Financiación y Concertación de la Consejería de Salud, para el solo acto que se expresa, competencia para suscribir una Cláusula Adicional al Convenio suscrito el 27 de febrero de 1993 entre el Servicio Andaluz de Salud y el Hospital de San Juan de Dios de Sevilla, en materia de prestación de asistencia sanitaria.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de marzo de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CORRECCION de errores de la Orden de 10 de marzo de 1994, por la que se regula el reconocimiento de interés científico sanitario de los actos de carácter científico. (BOJA núm. 33, de 17.3.94).

Advertida la omisión del Anexo a la Orden de 10 de marzo de 1994, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 33, de 17 de marzo de 1994, páginas 2.078 y 2.079, se procede a su inserción.

Sevilla, 23 de marzo de 1994

ANEXO

MODELO DE SOLICITUD PARA EL RECONOCIMIENTO DE INTERÉS CIENTIFICO-SANITARIO

Formulario with fields: Título del acto, Entidad organizadora, Domicilio social, Ciudad, Provincia, Teléfono, Núm. Inscripción Registro de Asociac. Científicas, Junta Directiva, Publicaciones en los últimos 5 años *

Actos científicos en los últimos 5 años *

Ciudad del acto, Provincia del acto

Fecha de celebración, Número de asistentes

Presupuesto estimado, Cuota de inscripción

Instituciones que financian la actividad

En a de de 1994

Firma:

*Ilmo. Sr. Director General de Coordinación, Docencia e Investigación.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de marzo de 1994, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondientes a la convocatoria de 1991.

Concluyendo el tercer período de disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación en Andalucía, correspondiente a la Convocatoria de 1991, Orden de 4 de diciembre de 1990 (BOJA núm. 105, de 21 de diciembre), esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Prorrogar el disfrute de las Becas de Formación de Personal Docente e Investigador de la citada convocatoria a los beneficiarios de las mismas, que figuran en el Anexo adjunto, desde marzo de 1994 hasta febrero de 1995, ambos inclusive.

Segundo. La dotación de estas becas, con una duración de doce meses, cubrirá los siguientes aspectos:

- a) Una asignación de 95.000 pesetas brutas mensuales.
b) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos del beneficiario siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.
c) Ayuda complementaria de 10.000 pesetas mensuales para el Departamento o Centro donde el beneficiario realice sus investigaciones.